



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2015-MDM

Mala, 03 de noviembre del 2015.

VISTO:

El proveído N° 3135-2015-GM/MDM de la Gerencia Municipal, informe N° 0274-2015-GPP-MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informe N° 633-2015-GAF/SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informe N° 063-2015-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el expediente administrativo N° 08677-15-MDM, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Frederick Winslow Taylor, debidamente representado por su Administrador Julio Cesar Cadillo Montoya, solicitando autorización para realización de Prácticas Pre Profesionales del estudiante del VI Ciclo de la Carrera de Administración de Empresas, Carlos Eugenio Villalobos Martínez en la Municipalidad Distrital de Mala;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de las Municipalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción.

Que, es política de este gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes originarios de nuestra localidad.

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la realización de prácticas Pre Profesionales del joven; Carlos Eugenio Villalobos Martínez estudiante del VI Ciclo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Frederick Winslow Taylor, quien se desempeña como personal de Apoyo Administrativo en la Municipalidad Distrital de Mala, desde el 13 de octubre del 2015, por el lapso de (720) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El practicante percibirá, por concepto de propinas, la suma de Seiscientos (S/. 600.00) Nuevos Soles correspondientes a 720 horas de prácticas pre profesionales.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución afectara a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programas, Sub Programa y actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe

